

**Da respuesta a requerimiento de información contenido en la Resolución Exenta N° 1.531, de 26 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.**

---

Santiago, 24 de septiembre de 2020

Señor

Emanuel Ibarra Soto

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Presente**

**Ant.:**

1.- Resolución Exenta D.S.C. N° 1531, de 26 de agosto de 2020, del Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S) de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2.- Resolución Exenta D.S.C. N° 1828, de 15 de septiembre de 2020, del Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S) de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**PABLO MIR BALMACEDA**, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.374.989-3, en representación de sociedad **MINERA FRONTERA DEL ORO SPA** (en adelante, “MFDO” o “mi Representada”), sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 77.320.410-0, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Andrés Bello N° 2711, piso 8, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, al Sr. Emanuel Ibarra Soto, Jefe de la División de Sanción y

Cumplimiento (S) de la Superintendencia del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que encontrándome dentro de plazo, por este acto vengo a dar cumplimiento al requerimiento de información efectuado por la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “SMA” o la “autoridad ambiental”) mediante Resolución Exenta D.S.C. N° 1.531, de 26 de agosto de 2020 (en adelante, “Res. Ex. N° 1531/2020” o el “Requerimiento”), recibida por mi Representada con fecha 2 de septiembre de 2020, aportando a la SMA la información que a continuación se indica por cada uno de los requerimientos formulados.

Los Resuelvos I. N° 1, 2 y 3 de la Res. Ex. N° 1531/2020 requieren a MFDO la entrega de la siguiente información:

*“1º Informar el estado actual de los proyectos aprobados por la RCA N° 73/2006 y la RCA N° 71/2012, indicando en qué fase se encuentran (operación o abandono).*

*2º Remitir fotografías fechadas y georreferenciadas del estado actual del sitio patrimonial formado por las dos estructuras pircadas emplazadas en la ribera izquierda del río Los Helados (Coordenadas UTM Norte 6.868.669 y UTM Este 439.081, Datum PSAD 56).*

*3º Informar el estado actual de la planta de tratamiento de aguas servidas del proyecto, indicando si se encuentra operativa y acompañando antecedentes que permitan acreditar su correcto funcionamiento (p. ej. fotografías fechadas y georreferenciadas de los módulos de pre-tratamiento, de tratamiento aeróbico, el sedimentador, el módulo de desinfección y el módulo de acumulación de aguas tratadas, planos, etc.). Asimismo, deberá acompañar registros que den*

*cuenta del retiro de los lodos de la planta de tratamiento y del mantenimiento de la misma, para los años 2018, 2019 y 2020.”*

Expuesto lo requerido por la autoridad ambiental, para efectos de un mayor orden en la información que por este acto se proporciona, procederemos a entregar los antecedentes en el mismo orden establecido.

**1. Estado actual de los proyectos aprobados por la RCA N° 73/2006 y por la RCA N° 71/2012.**

Las Resoluciones de Calificación Ambiental (“RCA”) individualizadas por la SMA en el Resuelvo I. 1º de su Requerimiento, corresponden efectivamente a dos proyectos de los que mi Representada es titular.

Se trata en primer lugar de la Resolución Exenta N° 73, de 4 de mayo de 2006, de la entonces Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región de Atacama, que calificó ambientalmente el “Proyecto de Prospección Minera Vicuña, Sector Los Helados, III Región” (en adelante, “RCA 73/2006”).

En segundo lugar, mi Representada es también titular del proyecto aprobado por la Resolución Exenta N° 71, de 21 de marzo de 2012, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, que calificó ambientalmente la “Ampliación de Prospecciones Minera Vicuña, Sector Los Helados” (en adelante, “RCA 71/2012”).

Como se puede apreciar de la lectura de ambas RCA recién individualizadas, cada una de ellas tuvo una vida útil que a la fecha se encontraría superada. En efecto, la RCA 73/2006 estableció que la vida útil del proyecto era de **4 años**, mientras que la RCA 71/2012 indicó como vida útil de la ampliación del mismo, un período de **21 meses**.

A la fecha, resulta claro que ambas vidas útiles de cada uno de los proyectos aprobados por las RCA antedichas, se encuentran completadas. En ese sentido,

**corresponde entonces informar que los proyectos calificados ambientalmente mediante los instrumentos antes individualizados, se encuentran a la fecha concluidos.**

En razón de lo anterior, corresponde entonces informar a esta autoridad ambiental que los proyectos aprobados mediante las RCA 73/2006 y 71/2012, se encuentran a la fecha completamente terminados y concluidos, transcurriendo, en el primer caso, la “etapa de abandono”, y en el segundo caso, la “etapa de cierre” según cada uno de los instrumentos citados.

No obstante lo anterior, cabe señalar que desde un punto de vista comercial y operativo, la ejecución de actividades menores relacionadas con el proyecto, que en ningún caso corresponden a aquellas que califican dentro de las requieren su evaluación mediante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se continúa realizando en forma esporádica.

En el caso que en el futuro MFDO requiera efectuar determinadas actividades u obras de mayor envergadura que hagan necesaria su evaluación en el SEIA -tal como lo es la ejecución de un determinado número de prospecciones mineras-, efectuará la presentación de una Declaración o de un Estudio de Impacto Ambiental, según corresponda.

## **2. Fotografías del estado actual del sitio patrimonial correspondiente a dos estructuras pircadas emplazadas en la ribera izquierda del río Los Helados**

Respecto de esta solicitud, se acompaña a esta presentación un total de cuatro fotografías fechadas y georreferenciadas y una videogramación, capturadas el día 17 de septiembre de 2020, en una visita efectuada a terreno para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Superintendencia. En ellas se visualiza el camino de acceso hacia el sector donde se ubica el sitio patrimonial indicado, el cual se

encuentra completamente cubierto de nieve, lo cual impide el avance mediante vehículos hacia dicho sitio.

El lugar del camino que se muestra en las fotografías a continuación, se encuentra a aproximadamente 4,5 kilómetros del lugar en que se ubica el sitio patrimonial, desde el cual, como dijimos, el camino se torna intransitable por la acumulación de nieve. Debido a ello, no ha sido físicamente posible acceder a dicho sitio y efectuar las capturas de las fotografías solicitadas.

La verificación de la fecha y hora de captura de todas las fotografías acompañadas a esta presentación, como asimismo la ubicación de las mismas, en grados, minutos y segundos, es posible de obtener haciendo clic derecho en cada archivo y luego accediendo a las propiedades de cada fotografía y finalmente ingresando en la pestaña “detalles”. Luego, dichas coordenadas, expresadas en grados, minutos y segundos, fueron introducidas en el programa Google Earth, el cual muestra la ubicación en el mapa, como asimismo las coordenadas UTM en Datum WGS 84 equivalentes a cada ubicación. No obstante ello, se adjunta a esta presentación una planilla en formato Excel que recopila todos los datos de cada una de las fotografías. Asimismo, se adjunta un archivo formato .kml, que se puede visualizar mediante el programa Google Earth y que muestra la ubicación en mapa de todas las fotografías acompañadas.



Fotografía 1

Nombre Archivo: 20200917\_090525

Coordenadas UTM WGS84: N 6.871.944,077; E 438.923,7734



Fotografía 2

Nombre Archivo: 20200917\_090550

Coordenadas UTM WGS84: N 6.871.954,375; E 438.943,1429



Fotografía 3

Nombre Archivo: 20200917\_090625

Coordenadas UTM WGS84: N 6.871.948,546; E 438.951,4135



Fotografía 4

Nombre Archivo: 20200917\_090637

Coordenadas UTM WGS84: N 6.871.949,546; E 438.951,9

Una representación gráfica de la ubicación de dichas fotografías introduciendo los datos en el programa Google Earth, con las coordenadas de las mismas, se puede apreciar en la siguiente imagen:



A su turno, se debe hacer presente que de acuerdo al numeral 3.8.10 de la RCA 71/2012, “*la prospección arqueológica realizada en el marco de la DIA “Proyecto de Prospección Minera Vicuña, Sector Los Helados, III Región”, que fue calificado ambientalmente favorable mediante RCA 073/2006, no registró la presencia de elementos patrimoniales en el área del proyecto (campamento y área de prospección), salvo un sitio patrimonial correspondiente a dos estructuras pircadas de cronología incierta (sitio arqueológico 1) ubicadas en la zona de cruce del camino existente de acceso con el curso del río Los Helados (Pramar 2006). El sitio se ubicó en las coordenadas UTM (PSAD 56) 6.868.669 N/439.081 E y se encuentra fuera del área de prospección minera objeto de este estudio*” (énfasis añadido).

En concordancia con lo anterior, y sin perjuicio de que tanto en la RCA 71/2012 como también en la RCA 073/2006, se indican las coordenadas UTM de dicho sitio patrimonial pero en Datum PSAD 56 y no en WGS 84, siendo que este último es el de mayor uso en la actualidad, y la existencia de una desviación menor entre las coordenadas obtenidas mediante ambos Datum, lo cierto es que ello demuestra la lejanía existente entre el sitio patrimonial y el lugar hasta donde se pudo transitar

debido a la existencia de nieve, como se puede apreciar en las fotografías 1 a 4 recién expuestas.

Finalmente, cabe hacer presente que aun en el caso en que se hubiese podido continuar por el camino de acceso cubierto de nieve, lo cierto es que MFDO también habría enfrentado dificultades para tomar las fotografías requeridas en este punto por la SMA, por cuanto el sitio patrimonial señalado se encuentra emplazado dentro de un predio privado de propiedad de una Comunidad Civil que expresamente ha solicitado a mi Representada no hacer ingreso durante la emergencia sanitaria de personas al lugar. De cualquier manera, MFDO continuará con sus esfuerzos para obtener las capturas solicitadas por esta autoridad, en la medida que le sea posible.

### **3. Estado actual de la planta de tratamiento de aguas servidas del proyecto aprobado mediante RCA 71/2012**

Finalmente, se hace presente que la planta de tratamiento de aguas servidas a que se refiere el numeral 3.8.5. de la RCA 71/2012 se encuentra fuera de operación a lo menos desde el año 2015. Desde dicha fecha hasta hoy, la planta no ha funcionado en momento alguno, dado que ello depende directamente de la presencia de un volumen de personas para el cual fue diseñada y que desde el término del proyecto no se ha vuelto a verificar en el lugar. Cabe señalar, además, que al momento de su utilización durante la fase de operación del proyecto autorizado mediante la antedicha RCA, se llevaron a cabo todas las actividades establecidas en dicho instrumento y se dio debido cumplimiento a las obligaciones en él consignadas y en los demás documentos componentes de la evaluación ambiental respectiva.

En las siguientes dos fotografías se aprecian en forma panorámica las instalaciones existentes de la planta de tratamiento de aguas servidas contemplada en la RCA 71/2012.



Fotografía 5

Nombre Archivo: 20200917\_095854

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.473,335; E 435.524,8776



Fotografía 6

Nombre Archivo: 20200917\_095930

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.481,604; E 435.517,1843

A su vez, las siguientes 7 fotografías se refieren específicamente a los módulos de reacción biológica o biodigestores, en los cuales se recibían las aguas servidas de cocina -una vez que pasaban por la cámara de desengrase- y de los baños del personal, y mediante un proceso que contemplaba el uso de bacterias, se efectuaba el tratamiento inicial de dichas aguas servidas.

En las fotografías que se muestran a continuación se puede apreciar que al interior de los módulos -destapados únicamente para la toma de capturas de su estado interno- existe una serie de polvo o material de suelo depositado producto de erosiones o aludes, que se ha ido acumulando desde que la planta dejó de utilizarse el año 2015 como ya se informó. En todo caso, como se puede apreciar, los

módulos se encuentran en buen estado, sin roturas o fracturas que pudiesen haber ocasionado la filtración o expulsión de dicho material hacia el suelo. De hecho, el suelo adyacente a dichos módulos se aprecia con un color normal y sin la existencia de marcas o líquidos algunos que pudiesen hacer presumir la existencia pasada de algún derrame.



Fotografía 7

Nombre Archivo: 20200917\_100050

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.495,481; E 435.521,4226



Fotografía 8

Nombre Archivo: 20200917\_100143

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.494,231; E 435.516,5246



Fotografía 9

Nombre Archivo: 20200917\_100301

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.504,289; E 435.512,1543



Fotografía 10

Nombre Archivo: 20200917\_101204

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.491,692; E 435.518,5036



Fotografía 11

Nombre Archivo: 20200917\_101235

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.492,382; E 435.522,3214



Fotografía 12

Nombre Archivo: 20200917\_101245

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.489,912; E 435.516,8462



Fotografía 13

Nombre Archivo: 20200917\_101328

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.502,529; E 435.513,8282

Por otra parte, en las siguientes 5 fotografías se muestran los estanques de acumulación, que corresponden a un total de 3, conectados entre sí, que reciben el efluente que ha pasado por los módulos de reacción biológica, la etapa de sedimentación y desinfección. Las etapas de sedimentación y desinfección fueron retiradas de las instalaciones sin permiso por personas ajenas a MFDO. Cabe señalar, con todo, que el agua obtenida luego del tratamiento se utilizaba para humectación de caminos, ya que el abastecimiento de agua potable para consumo de los trabajadores del proyecto se proveía de un modo distinto a través de camiones aljibe y almacenamiento en contenedores específicos.

En la totalidad de las fotografías de los estanques de acumulación se aprecian que se encuentran en buenas condiciones, sin filtraciones o roturas que pudiesen permitir la salida de partículas o materiales algunos en su interior hacia el suelo adyacente.



Fotografía 14

Nombre Archivo: 20200917\_100255

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.504,299; E 435.513,2345



Fotografía 15

Nombre Archivo: 20200917\_100934

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.519,146; E 435.514,8177



Fotografía 16

Nombre Archivo: 20200917\_101102

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.503,329; E 435.498,8208



Fotografía 17

Nombre Archivo: 20200917\_101405

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.507,718; E 435.510,4721



Fotografía 18

Nombre Archivo: 20200917\_101414

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.510,158; E 435.511,5359



Fotografía 19

Nombre Archivo: 20200917\_101422

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.509,858; E 435.517,0276

En la siguiente fotografía, se observa la cámara de desengrase, la cual recibía las aguas servidas provenientes de la cocina, eliminaba las grasas existentes en ella y luego enviaba dicha agua hacia los módulos de reacción biológica o biodigestores, para comenzar el proceso de tratamiento.



Fotografía 20

Nombre Archivo: 20200917\_101219

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.497,561; E 435.517,6873

Finalmente, en las siguientes 4 fotografías se observa un estanque plástico de color grafito, que se utilizaba para almacenar agua fresca para uso industrial, adquirida para los fines del proyecto.



Fotografía 21

Nombre Archivo: 20200917\_100304

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.503,959; E 435.512,4511



Fotografía 22

Nombre Archivo: 20200917\_100951

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.532,063; E 435.525,3476



Fotografía 23

Nombre Archivo: 20200917\_101016

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.536,663; E 435.516,0958



Fotografía 24

Nombre Archivo: 20200917\_101448

Coordenadas UTM WGS84: N 6.873.525,625; E 435.524,5973

Respecto de los registros que den cuenta del retiro de los lodos de la planta de tratamiento y del mantenimiento de la misma correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, que han sido solicitados por esta Superintendencia, cabe señalar que se trata de una información inexistente, en razón de que dicha planta de tratamiento ya no se encontraba operativa en dichos años, toda vez que su último año de operación correspondió al año 2015.

**Por tanto**, en mérito de lo expuesto, solicito a Ud. tener por cumplido el requerimiento de información contenido en la Res. Ex. N° 1531/2020 de la SMA.

### **Acompaña documentos**

Solicito a Ud. tener por acompañados los siguientes documentos fundantes de esta presentación:

- a) Set de 25 fotografías digitales en formato .jpg, las cuales pueden ser descargadas desde <https://we.tl/t-iezp3p9AJM><sup>1</sup>.
- b) Video de 1 minuto 28 segundos de duración en formato .mp4, el cual puede ser descargado desde <https://we.tl/t-iezp3p9AJM>.
- c) Planilla en archivo formato Excel denominada “Ubicación Fotografías LH Sept 2020”, en donde se contienen los datos de cada una de las fotografías capturadas.
- d) Archivo en formato .kml denominado “Fotografías LH\_Sept\_2020\_.”, mediante el cual se puede visualizar en el programa Google Earth la ubicación de cada una de las fotografías capturadas en el plano.

### **Personería**

Solicito a Ud. tener presente que la personería en cuya virtud obro en representación de la sociedad Minera Frontera del Oro SpA consta en escritura pública de fecha 6 de septiembre de 2012, otorgada ante la Notario Público y Conservador de Minas de Santiago, Sra. Antonieta Mendoza Escalas, repertorio N° 7.574-2012, cuya copia simple acompaña.

---

<sup>1</sup> En caso de algún inconveniente para efectuar la descarga o visualización de las imágenes o del video, solicito contactar al Sr. Cristián Franetovic al correo electrónico [cfranetovic@bmaj.cl](mailto:cfranetovic@bmaj.cl) o al teléfono +56991393004.

---

**PABLO MIR BALMACEDA**  
p.p. Minera Frontera del Oro SpA